



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	3 DE SEPTIEMBRE DE 2011	Suplemento 7199 J
-----------	-----------------------	-------------------------	----------------------

No. - 28438

## TABULADOR DE SUELDOS O REMUNERACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO.



H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco  
2010 - 2012



### TABULADOR

Con fundamento en los artículos 29, 65 Fracción II y Fracción XVII, 86 fracción XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como la primer acta de cabildo, de fecha primero de enero de 2010, donde se delegan en el titular de la Dirección de Administración Municipal, facultades para celebrar y firmar informes de comprobación de gastos y programación, contratos, convenios y toda clase de actos, y todos aquellos necesarios para la correcta administración del Municipio de Jalapa, Tabasco, acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Suplemento al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco número: 7179 de fecha veinticinco del mes de junio del año dos mil once, y en cumplimiento a lo descrito en el Artículo 65, y con el firme propósito de transparentar las erogaciones de los recursos públicos, se informan los sueldos o remuneraciones netas mensuales de los servidores publicos de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; los cuales se establecen acordes al tabulador de rangos mínimos y máximos que en este acto se publica:

CATEGORIA	SUELDOS	
	MÍNIMO	MÁXIMO
PRESIDENTE	\$ 60,000.00	\$ 150,000.00
SÍNDICO DE HACIENDA	\$ 40,000.00	\$ 80,000.00
REGIDOR	\$ 20,000.00	\$ 60,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	\$ 20,000.00	\$ 90,000.00
DIRECTOR	\$ 20,000.00	\$ 90,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 15,000.00	\$ 90,000.00
SECRETARIO PRIVADO	\$ 15,000.00	\$ 90,000.00

CATEGORIA	SUELDOS	
	MÍNIMO	MÁXIMO
SECRETARIO TÉCNICO	\$ 15,000.00	\$ 40,000.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	\$ 15,000.00	\$ 40,000.00
COORDINADOR GENERAL, COORDINADOR DE ASESORES	\$ 10,000.00	\$ 80,000.00
SUBDIRECTOR A, B Y C	\$ 10,000.00	\$ 45,000.00
COORDINADOR	\$ 10,000.00	\$ 40,000.00
ASESOR	\$ 5,000.00	\$ 40,000.00
SUBCOORDINADOR	\$ 5,000.00	\$ 20,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO A, B Y C	\$ 3,000.00	\$ 25,000.00
JEFE DE AREA	\$ 1,000.00	\$ 15,000.00
JEFE DE PROYECTO	\$ 900.00	\$ 13,000.00
AUXILIAR	\$ 700.00	\$ 12,000.00

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**Primero.-** Conforme a la disponibilidad presupuestal, el C. Presidente Municipal, podrá determinar de manera extraordinaria, remuneraciones a los servidores públicos; así como estímulos adicionales de fin de año.

**Segundo.-** El presente Tabulador de sueldos o remuneraciones, entrará en vigor desde el día de su aprobación.

**Tercero.-** Publíquese el Presente tabulador de sueldos o remuneraciones en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

El Tabulador de sueldos o remuneraciones de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Jalapa, fue aprobado mediante Acta 01, en el salón de Cabildo del Palacio Municipal de Jalapa, Tabasco, el día primero del mes de enero de 2010.

EFRAIN HERNÁNDEZ ANDRADE

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.